



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 815.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 1 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 125/2022 del 30 de agosto de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de una reunión en el marco del Plan Maestro para la Navegación del río Paraguay, en la ciudad de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, del 19 al 23 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

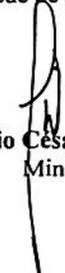
N° _____

| Funcionario | C.I. N° | Actividad | Fecha | Destino |
|--|-----------|--|--|---|
| Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial | 1.262.688 | Reunión en el marco del Plan Maestro para la Navegación del río Paraguay | 19 al 23 de setiembre de 2022 | St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América |
| Segundo Secretario Rodrigo Caballero Garay, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial | 3.758.685 | | | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro